



SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
 SECCION CONTROL DE GESTION
 Nº INT.: 32
 OFPA.: 34

REF.: LIQUIDACION DE CONTRATO.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 000482 05.02.2014

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 4637, de fecha 30/08/2013, que aprobó el convenio de 25/06/2013, suscrito con **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEINCO S.A.**, por "Convenio para el Servicio de Conservación y Mantenimiento de Sistemas de Aguas Lluvias, Agrupación N°3", Comunas de La Florida, La Reina y Paine, por un monto equivalente de \$150.000.000, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados desde la fecha de su suscripción y protocolización, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe;
- b) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director de SERVIU Metropolitana y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Compra Nº 48-1442-SE13 de fecha 13/09/2013, por \$71.294.304; Orden de Compra Nº48-1610-SE13 de fecha 14/10/2013, por \$37.412.978; Orden de Compra Nº48-1651-SE13 de fecha 23/10/2013, por \$29.359.085; y Orden de Compra Nº48-1734-SE13 de fecha 11/11/2013, por \$11.897.789; cancelados en los Estados de Pagos Ordinarios N°s. 1,2,3 y 4, por \$149.964.156;
- b) El Acta de Recepción, de fecha 15/11/2013 del Director de obras, el que deja constancia que se efectuó la recepción de las Ordenes de Trabajo Nº 1, 2, 3 y 4 y que estos fueron recepcionados conforme, y dentro del plazo contractual;
- c) El Memorandum Nº555, de fecha 03/12/2013, del Jefe del Departamento Obras de Pavimentación y lo dispuesto en las bases en lo relativo a devolución de la Boleta de Garantía constituida por fiel cumplimiento del contrato;
- d) El Memorandum Nº 1803, de fecha 10/12/2013, del Departamento de Contabilidad, que informa la Liquidación Contable del Contrato, según detalle:

MONTOS AUTORIZADOS:	
Monto Contrato – Res. Ex. Nº 4637/2013	: \$150.000.000
Total Autorizado	: \$150.000.000
MONTOS PAGADOS	
Saldo	: \$ 35.844

Dicto la siguiente:

RESOLUCION:

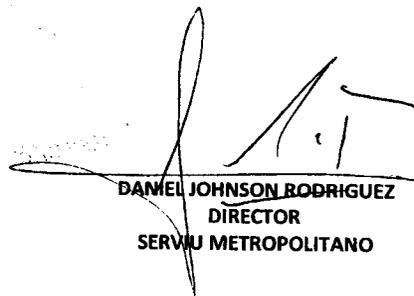
- 1.- APRUEBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito con **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEINCO S.A.**, sancionado por Resolución Exenta Nº 4637/2013.-

2011

REF.: APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO.
CTTO: CONVENIO PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE AGUAS LLUVIAS, AGRUPACIÓN N°3, COMUNAS DE LA FLORIDA, LA REINA Y PAINE
CTTA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEINCO S.A.

- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas procederá a devolver a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEINCO S.A.**, la Boleta de Garantía [REDACTED] por \$7.500.000, que caucionó el fiel cumplimiento del contrato.-
- 3.- Las partes dan por cancelado el contrato aprobado por Resolución Exenta N° 4637/2013, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el proveedor del servicio.-
- 4.- El saldo sin invertir de \$35.844 indicado en el considerando d) precedente, no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano;
ID N° 48-125-LP13

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO


 MEM/OZV/IVB/PAN/ISP
TRANSCRIBIR A:
 DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
 - SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
 - SUBDIRECCION JURIDICA
 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SECCION SECRETARIA GENERAL
 - DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
 - DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION (Susy Pascua A.)
 - SECCION CONTROL DE GESTION (Virna Vera Vega)
 - DEPTO. DE CONTABILIDAD
 - SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
 - SECCION CONTROL DE EGRESOS
 - CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
 - SECCION PARTES Y ARCHIVO
 - **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEINCO S.A.** [REDACTED]

22 ENE 2014
NO AFECTA PRESUPUESTO


MURYS RAMIREZ TAPIA
 Ministro de Fomento